



Rosalina Moreno
Redactora jefa



BBVA, condenado a devolver 245.000 euros a una pyme por colocarle un producto financiero complejo sin información

El Tribunal Supremo (TS) ha condenado al BBVA a devolver 244.821 euros a una pequeña inversora de Castellón por la colocación de un derivado financiero sin la debida diligencia.

Esta inversora pidió un préstamo de 672.000 para la instalación de una planta fotovoltaica y el banco se lo dio con un derivado financiero que le vendió como un seguro en caso de que los tipos de interés subieran.

Además, lo hizo sin asegurarse de que la clienta conocía los riesgos y la naturaleza de lo que estaba comprando. De hecho, era un producto que ella no pidió, sino que era una condición *sine quanon* para el préstamo.

"Cuando el banco le reclamó intereses adicionales por un error de la propia entidad en el cálculo de los intereses del préstamo fue cuando ella se dio cuenta de que le habían colocado un producto ruinoso. Se quejó porque ese interés era una sorpresa para ella, pero el BBVA dijo que estaba firmado, que era el derivado que le habían vinculado a su préstamo", detalla a *Economist & Jurist* el aboga

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |